

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5 d) de la LRBRL y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, de conformidad con el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en sesión de 23 de noviembre de 2016 aprobó la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2017 a 35.448.329,07 €

Pozuelo de Alarcón, a 23 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL
(Resolución de 03/11/2016 de la Dirección General de Administración Local de la
CAM)
Fdo.: Eugenio Martínez Serrano"